



NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de enero de 2022)

Andalucía
Aragón
Asturias
Balears
Canarias

Cantabria
Castilla-La Mancha
Castilla y León
Cataluña
Ceuta

Extremadura
Galicia
Madrid
Melilla
Murcia

País Vasco
Valencia

ANDALUCÍA (CC. AA.)

Plan General de Inspección de los servicios sociales. Años 2022-2023.

ORDEN de 22 de diciembre de 2021, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de los servicios sociales para los años 2022 y 2023.

(BOJA de 3 de enero de 2022)

Personas con discapacidad. Perros de asistencia.

LEY 11/2021, de 28 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía.

(BOJA de 3 de enero de 2022)

Medidas de innovación y mejora de empleo. Subvenciones.

ORDEN de 29 de diciembre de 2021, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las medidas de innovación y mejora de empleo en Andalucía del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, aprobado por Decreto 192/2017, de 5 de diciembre.

(BOJA de 7 de enero de 2022)

ARAGÓN (CC. AA.)

Programa primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas. Subvenciones. Año 2022.

ORDEN EPE/1890/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





El plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones para la financiación de los costes laborales previstas en el apartado sexto de esta orden será de tres meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, a excepción de la ayuda de desplazamiento prevista en la letra c) del número 2 de dicho apartado sexto que se solicitará, en su caso, en el plazo de quince días a contar desde el inicio del contrato subvencionado conforme al modelo normalizado denominado «Solicitud de ayuda de desplazamiento», disponible para su descarga en la página web del Gobierno de Aragón, incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número 6700 del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas».

(BOA de 13 de enero de 2022)

Programa Investigo. Contratación de personas jóvenes demandantes de empleo. Subvenciones.

ORDEN EPE/1891/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

-
1. El plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones para la financiación de los costes laborales previstas en el número 3 a) del apartado séptimo de esta Orden será de tres meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.
 2. El plazo para la presentación de solicitudes de la ayuda de desplazamiento previstas en el número 3 b) del apartado séptimo será de quince días a contar desde la fecha de inicio del contrato subvencionado conforme al modelo normalizado denominado «Solicitud de ayuda de desplazamiento», disponible para su descarga en la página web del Gobierno de Aragón, incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número 6682 del «Programa Investigo».
-

(BOA de 13 de enero de 2022)

ASTURIAS (CC. AA.)

Registro de convenios.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2021, del Principado de Asturias, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Consejería de Industria y Empleo, de establecimiento del Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos.

(BOPA de 13 de enero de 2022)

BALEARES (CC. AA.)

Actividad administrativa.

DECRETO LEY 9/2021, de 23 de diciembre, de medidas urgentes en determinados sectores de actividad administrativa.

(BOIB de 1 de enero de 2022)

Juventud. Subvenciones. Año 2022.

CONVOCATORIA de subvenciones para los ayuntamientos de Mallorca hasta 50.000 habitantes para dar apoyo a la juventud en el año 2022.

El plazo para presentar las solicitudes y toda la documentación es de 30 días hábiles, contadores a partir del día siguiente de publicarse el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Si el último día es inhábil, el plazo se alarga hasta el día hábil siguiente.

(BOIB de 4 de enero de 2022)

Mantenimiento de los puestos de trabajo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Ayudas.

RESOLUCIÓN del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 29 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria informativa para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales, la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Los plazos para presentar las solicitudes son los siguientes:

- a) Programas 1 y 2: costes salariales
 - Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de octubre de 2021 y el día 31 de mayo de 2022: El plazo de presentación comprende desde el tercer día hábil siguiente al de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el día 15 de julio de 2022.
 - Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de junio y el día 30 de septiembre de 2022: El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 25 de julio hasta el día 14 de octubre de 2022.

En el caso de solicitar una subvención de costes salariales correspondientes a más de un mes, se tiene que presentar una solicitud por cada mes.

- c) Programa 3: Adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el tercer día hábil siguiente al de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el día 14 de octubre de 2022.

(BOIB de 13 de enero de 2022)

Trabajadores autónomos o por cuenta propia. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de corrección de errores materiales observados en el punto décimo que afectan al plazo de inicio de solicitudes de las ayudas aprobadas por la Resolución del





consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 29 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba por el procedimiento de urgencia y como expediente anticipado de gasto, la convocatoria de ayudas por una segunda oportunidad de los trabajadores autónomos o por cuenta propia para facilitar la transformación productiva hacia una economía verde y digital con la financiación de la Unión Europea – «NextGenerationEU», mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El plazo de presentación de solicitudes empieza a partir del 15 de febrero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022 o cuando el crédito se haya agotado.

(BOIB de 13 de enero de 2022)

Empleo autónomo. Subvenciones. Periodo 2021-2023.

RESOLUCIÓN del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de corrección de errores materiales observados en el punto noveno que afecta al inicio del plazo para presentar solicitudes de ayudas aprobadas por la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de día 29 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el periodo 2021-2023 destinados a promocionar el empleo autónomo para abordar el reto demográfico y facilitar la transformación productiva hacia una economía verde y digital, con la financiación de la Unión Europea-«NextGenerationEU», mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y fondos de Conferencia Sectorial.

El plazo de presentación de solicitudes empieza a partir del 15 de febrero de 2022 y acaba el día 31 de mayo de 2022 o cuando el crédito se haya agotado, para la anualidad 2022.

Para la anualidad 2023 el plazo de presentación de solicitudes empieza a partir del 1 de febrero de 2023 y acaba el día 31 de mayo de 2023 o cuando el crédito se haya agotado, para la anualidad 2023.

(BOIB de 13 de enero de 2022)

CANARIAS (CC. AA.)

Servicios sociales.

DECRETO 144/2021, de 29 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se aprueba el Reglamento del concierto social en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(BOCA de 13 de enero de 2022)

CANTABRIA (CC. AA.)

COVID-19. Medidas sanitarias.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, por la que se aprueba la trigésima cuarta modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(BOC de 13 de enero de 2022)

Contratación indefinida de trabajadoras y trabajadores de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de trabajadoras y trabajadores de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 14 de enero de 2022)

CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)

Inclusión social. Subvenciones.

Resolución de 29/12/2021, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social del Sistema Público de Servicios Sociales. Extracto BDNS (Identif.): 603419.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 5 de enero de 2022)

Atención residencial y acogimiento familiar. Subvenciones.

ORDEN 198/2021, de 30 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos destinados a la mejora de los modelos de atención residencial y acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes, y a proyectos piloto de innovación en servicios sociales en el ámbito de infancia y familia, financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del instrumento Next GenerationEU. Extracto BDNS (Identif.): 604056.

(DOCM de 5 de enero de 2022)

CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)

Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2021).

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria y las Bases del Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2021), dirigido a capacitar especialistas en gestión de la I+D+i para favorecer su incorporación en el tejido empresarial de Castilla y León.





El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

(BOCL de 3 de enero de 2022)

Gestión de prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas dirigidas a la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

Desde el 7 de febrero de 2022 hasta el 4 de marzo de 2022, ambos inclusive.

(BOCL de 5 de enero de 2022)

Personas emprendedoras. Establecimiento de la organización preventiva. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan para 2022, subvenciones públicas dirigidas al establecimiento de la organización preventiva de personas emprendedoras en Castilla y León.

Desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.

(BOCL de 5 de enero de 2022)

Adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan para 2022 subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo.

Desde el 7 de febrero de 2022 hasta el 4 de marzo de 2022.

(BOCL de 5 de enero de 2022)

Formación en materia de prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan para 2022 subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales, que se desarrollen en la Comunidad de Castilla y León.

Desde el 10 de enero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2022.

(BOCL de 5 de enero de 2022)

Proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan, para el año 2022, subvenciones públicas para la realización de proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales por las universidades públicas de Castilla y León.





Desde 24 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022.

(BOCL de 5 de enero de 2022)

Mejora de la seguridad vial laboral. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas dirigidas a la mejora de la seguridad vial laboral en la empresa.

Desde el 7 de febrero de 2022 hasta el 4 de marzo de 2022, ambos inclusive.

(BOCL de 5 de enero de 2022)

Fomento de la formación en materia de seguridad y salud laboral. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan para 2022 subvenciones públicas dirigidas al fomento de la formación de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral.

Desde el 10 de enero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2022, ambos inclusive.

(BOCL de 5 de enero de 2022)

Promoción de la prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan, para el 2022, subvenciones públicas para la promoción de la prevención de riesgos laborales y la actualización de técnicos en prevención de riesgos laborales a realizar por las Universidades públicas de Castilla y León.

Desde 24 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022, ambos inclusive.

(BOCL de 5 de enero de 2022)

Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

ORDEN FAM/1/2022, de 4 de enero, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

(BOCL de 10 de enero de 2022)

Reconocimiento de la situación de dependencia.

ORDEN FAM/2/2022, de 4 de enero, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se modifica la Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

(BOCL de 10 de enero de 2022)

Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025.

ACUERDO 5/2022, de 5 de enero, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025.

(BOCL de 10 de enero de 2022)

CATALUÑA (CC. AA.)

Actuaciones en el ámbito de la salud de prevención, atención integral, reducción de daños y formación en el ámbito de las drogodependencias. Subvenciones. Año 2022.

RESOLUCIÓN SLT/3898/2021, de 18 de diciembre, por la que se abre la convocatoria, para el año 2022, para la concesión de subvenciones para la financiación a entidades privadas sin afán de lucro para actuaciones en el ámbito de la salud de prevención, atención integral, reducción de daños y formación en el ámbito de las drogodependencias y las adicciones comportamentales (ref. BDNS 601769).

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 10 de enero de 2022)

Fomento de la salud y el apoyo a los pacientes y a sus familias. Subvenciones. Año 2022.

RESOLUCIÓN SLT/3897/2021, de 21 de diciembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2022, para la concesión de subvenciones para la financiación a entidades privadas sin afán de lucro que desarrollen actuaciones en el ámbito de la salud para el fomento de la salud y el apoyo a los pacientes y a sus familias (ref. BDNS 603076).

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 10 de enero de 2022)

Actuaciones en el ámbito de la salud para la prevención de la infección por VIH/sida. Subvenciones. Año 2022.

RESOLUCIÓN SLT/3899/2021, de 22 de diciembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2021, para la concesión de subvenciones para la financiación a entidades privadas sin afán de lucro, para las actuaciones en el ámbito de la salud para la prevención de la infección por VIH/sida correspondiente al año 2022 (ref. BDNS 603077).

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 10 de enero de 2022)

Financiación de proyectos de investigación orientados en el ámbito de la atención primaria de salud. Subvenciones. Periodo 2022-2024.

RESOLUCIÓN SLT/3896/2021, de 23 de diciembre, por la que se abre la convocatoria para el periodo 2022-2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación orientados en el ámbito de la atención primaria de salud, del Plan estratégico de investigación e innovación en salud (ref. BDNS 604045).





El plazo de presentación de las solicitudes y del resto de documentación necesaria de esta convocatoria es de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y hasta las 15:00 horas, hora de Cataluña, del último día del plazo.

(DOGC de 10 de enero de 2022)

CEUTA (CC. AA.)

COVID-19. Autoempleo. Ayudas. Año 2022.

EXTRACTO de la 1.^a Convocatoria para ayudas destinadas a fomentar el Autoempleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el marco del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020, Objetivo temático 13 «Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia, para 2022.

De acuerdo con las bases citadas se establece un régimen de convocatorias abiertas, mediante el siguiente periodo de presentación de solicitudes: 1.º Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y hasta el 31 de marzo de 2022.

(BOCCE de 4 de enero de 2022)

Contratación indefinida. Ayudas. Año 2022.

EXTRACTO de la 1.^a Convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la Contratación Indefinida de trabajadores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el marco del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020, para 2022.

Ambas convocatorias serán abiertas y el plazo para la presentación de solicitudes será: 1.º Desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta hasta el 31 de marzo de 2022.

(BOCCE de 4 de enero de 2022)

Transformación de contratos indefinidos. Ayudas. Año 2022.

EXTRACTO de la 1.^a Convocatoria de ayudas a la Transformación de Contratos Indefinidos, con cargo al P.O. FSE para Ceuta 2014-2020, para 2022.

Ambas convocatorias serán abiertas y el plazo para la presentación de solicitudes será: 1.º Desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta hasta el 31 de marzo de 2022.

(BOCCE de 4 de enero de 2022)

Proyectos de desarrollo e innovación empresarial. Ayudas. Año 2022.

EXTRACTO de la 1.^a Convocatoria de ayudas a Proyectos de desarrollo e innovación empresarial, con cargo al P.O. FEDER para Ceuta 2014-2020, para 2022.

Se establecen el siguiente periodo de presentación de solicitudes: 1.º Desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta hasta el 31 de marzo de 2021.

(BOCCE de 4 de enero de 2022)

Orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución del SEPE de 31 de diciembre de 2021, por la que se aprueba por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro en la ciudad de Ceuta.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

(BOCCE de 14 de enero de 2022)

Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Subvenciones. Ejercicio 2022.

EXTRACTO de la Resolución del SEPE de 31 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, correspondiente al Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio y los Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2022 y en el ámbito exclusivo de gestión provincial del citado servicio.

Plazo de presentación de las solicitudes: Veinte veinte naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

(BOCCE de 14 de enero de 2022)

EXTREMADURA (CC. AA.)

Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DECRETO 138/2021, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 3 de enero de 2022)

Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo.

DECRETO 139/2021, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo.

(DOE de 3 de enero de 2022)

Servicios sociales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave, para el año 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la Resolución de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece a que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de enero de 2022)

Pymes. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la Mejora Competitiva de la Pyme extremeña en la anualidad 2022.

El plazo para presentar solicitudes comienza el día siguiente de la publicación de la presente resolución junto con su extracto en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará una vez transcurridos dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 7 de enero de 2022)

Juventud. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de Proyectos de Interés General a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2022. Línea I.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria y de los extractos de las líneas contenidas en la misma previstos en el artículo 16.q de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 10 de enero de 2022)

Juventud. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de Proyectos de Interés General a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2022. Línea II.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria y de los extractos de las líneas contenidas en la misma previstos en el artículo 16.q de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 10 de enero de 2022)

Viviendas. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un año y comenzará el cómputo del mismo el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y del extracto de la misma, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 10 de enero de 2022)

Viviendas. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3), Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un año y comenzará el cómputo del mismo el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y del extracto de la misma, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 10 de enero de 2022)

Viviendas. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, sobre Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. (P4) por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un año y comenzará el cómputo del mismo el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y del extracto de la misma, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 10 de enero de 2022)

Servicios sociales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la resolución de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 11 de enero de 2022)

Emigración. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución 26 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas a gastos de funcionamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, para el ejercicio 2022.

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 29 de octubre de 2022.

(DOE de 12 de enero de 2022)

Emigración. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para financiar los gastos en equipamiento destinados a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones durante el 2022.





El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 12 de enero de 2022)

Emigración. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas (Programa I) para facilitar el retorno a Extremadura de personas extremeñas en el exterior y sus familias para el ejercicio 2022.

Las solicitudes de ayudas podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 15 de octubre de 2022.

(DOE de 12 de enero de 2022)

Servicios sociales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución de convocatoria y del extracto a que se refiere el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 12 de enero de 2022)

Cooperación para el Desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y el presente extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 13 de enero de 2022)

Cooperación para el Desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a Proyectos de Educación para la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2022.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y el presente extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 13 de enero de 2022)

Fomento del empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2022.

Durante la vigencia de la convocatoria, que será desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la convocatoria y del extracto en el DOE hasta el 30 de noviembre de 2022, las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de subvención.

Se habilita un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOE de la resolución de convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes relativas a los programas convocados para los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 1 de octubre de 2021 y el día de publicación de la resolución de convocatoria.

(DOE de 13 de enero de 2022)

Formación Profesional Dual. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.

El plazo para presentar solicitudes será de 1 mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 13 de enero de 2022)

Fomento del empleo. Ayudas.

DECRETO 144/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula el programa «Un Autónomo-Un Empleo» destinado a la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma, así como el asesoramiento y acompañamiento a esta, para su crecimiento empresarial, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a su financiación y se aprueba la primera convocatoria del Programa I.

(DOE de 13 de enero de 2022)

Fomento del empleo. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la contratación de personas jóvenes tituladas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2022.

El plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será de un año a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial del Extremadura la presente resolución. La resolución y el extracto de la misma, se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Durante el periodo de vigencia de la convocatoria, las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la contratación.

(DOE de 13 de enero de 2022)

Fomento del empleo. Ayudas.

EXTRACTO de la convocatoria para 2022 del Programa I: Apoyo a la Contratación (Uno Más Uno), para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas por parte de personas autónomas, según el Decreto 144/2021, de 21 de diciembre (Un Autónomo-Un Empleo).

En el periodo de vigencia de la convocatoria, que se inicia desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y del presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y finaliza el 30 de septiembre de 2022, la subvención deberá solicitarse en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la contratación objeto de subvención.

(DOE de 13 de enero de 2022)

Mejora y modernización de las explotaciones agrarias. Ayudas.

DECRETO 142/2021, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021.

(DOE de 14 de enero de 2022)

Servicios sociales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de atención a personas con deterioro cognitivo para el año 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de convocatoria y del presente extracto.

(DOE de 14 de enero de 2022)

GALICIA (CC. AA.)

Galicia Rural Emprende. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2021 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan en régimen de concurrencia competitiva (Galicia Rural Emprende).

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia

(DOG de 3 de enero de 2022)

Familias con hijas y hijos nacidos, adoptados/as o declarados/as en situación de guarda con fines adoptivos. Tarjeta Benvida. Ayudas. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 27 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases por las que se registrará la concesión de la ayuda económica, a través de la tarjeta Benvida, para las familias con hijas y hijos nacidos, adoptados/as o declarados/as en situación de guarda con fines adoptivos en el año 2022, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS403B).

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produce el nacimiento o se dicte la resolución administrativa o judicial para los supuestos de guarda con fines adoptivos y de adopción. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día del nacimiento o del día en el que se dictó la resolución de adopción o de guarda con fines adoptivos.

En el supuesto de que la persona solicitante sea emigrante retornada a Galicia en 2022 y siempre que el hijo o hija haya nacido con anterioridad a su regreso, el plazo será de tres meses, que se contarán a partir del día siguiente a aquel que conste en la documentación que acredite fidedignamente la fecha de retorno a España. Asimismo, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal de la fecha que figure en dicha documentación acreditativa.

Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil y, si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

2. Opcionalmente, podrá presentarse la solicitud durante el periodo de gestación, estando su concesión supeditada al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 3. Con carácter excepcional, aquellas solicitudes que se presenten y cuyo nacimiento se produzca entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2023 podrán ser tramitadas en la siguiente convocatoria.

3. Las familias que hayan podido ser beneficiarias en los términos indicados en el artículo 3.3 dispondrán de un plazo de dos meses desde el 1 de enero de 2022 para esta finalidad, debiendo presentar el anexo III, en el caso de tener la ayuda general, o el anexo I en el supuesto de no haber optado la ayuda en el año de referencia por superar ingresos en esa anualidad.

4. En el supuesto excepcional de ampliación de la ayuda hasta un año más previsto en el artículo 4.4 la comunicación de la situación de especial vulnerabilidad, anexo IV, se realizará dentro de los dos meses anteriores a la fecha en la que el niño o niña cumpla los tres años.

(DOG de 11 de enero de 2022)

Continuidad de las casas nido que hayan iniciado su actividad entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de enero de 2021. Ayudas.

EXTRACTO de la Orden de 27 de diciembre de 2021 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la continuidad de las casas nido que hayan iniciado su actividad entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de enero de 2021, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS403G).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiese día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 11 de enero de 2022)

Consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión social. Ayudas. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas urgentes de tipo social (AUXS) para evitar los cortes de suministro eléctrico a los consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión social, en régimen de concurrencia no competitiva, y se procede a su convocatoria para el año 2022 en la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento IN414D).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Galicia y terminará el 31 de octubre de 2022.

(DOG de 12 de enero de 2022)

Desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, financiada con fondos REACT-UE en el marco del programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento SI431A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 14 de enero de 2022)

MADRID (CC. AA.)

Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Orden de 28 de diciembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones para la realización del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Veinte días hábiles a contar desde el 1 de febrero de 2022.

(BOCM de 10 de enero de 2022)

MELILLA (CC. AA.)

Fomento del empleo y autoempleo. Subvenciones. Año 2021.

EXTRACTO de la Orden 216/2021, de 29 de diciembre, por el que se convoca de forma extraordinaria subvenciones destinadas al autoempleo y la contratación dentro del régimen de ayudas para el fomento del empleo y autoempleo en Melilla. Año 2021.





Para la presente convocatoria se establece un único plazo de presentación de solicitudes 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME de 14 de enero de 2022)

MURCIA (CC. AA.)

Jóvenes trabajadores. Autoempleo (Programa «Autónomos Reto Demográfico») o participación en empresas de economía social (Programa «Economía Social Reto Demográfico»). Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de convocatoria de subvenciones dirigidas a jóvenes trabajadores que realicen su actividad en municipios de menor población a través del autoempleo (Programa «Autónomos Reto Demográfico») o de la participación en empresas de economía social (Programa «Economía Social Reto Demográfico»).

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria y terminará el día 1 de julio de 2022 o con anterioridad en caso de agotamiento del crédito presupuestario.

Excepcionalmente, el plazo de solicitud podrá ampliarse al 1 de octubre de 2022 cuando se obtuviera autorización de ampliación de la subvención de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

(BORM de 5 de enero de 2022)

Atención temprana.

LEY 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia.

(BORM de 8 de enero de 2022)

Implantación de planes de igualdad. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social relativa a la convocatoria de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 8 de enero de 2022)

PAÍS VASCO (CC. AA.)

Programación formativa para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para la realización de la programación formativa para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

(BOPV de 12 de enero de 2022)

VALENCIA (CC. AA.)

Comité Econòmic i Social.

DECRETO 207/2021, de 23 de diciembre, de la Comunitat Valenciana, del Consell, de modificación del Decreto 180/2015, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

(DOG V de 4 de enero de 2022)

Integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Resolución de 13 de diciembre de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, mediante la financiación de ayudas a las promotoras de las empresas de inserción, y en empresas ordinarias de trabajo para 2022.

Los plazos de presentación de solicitudes para el ejercicio 2022 son los siguientes: 1. Las solicitudes de ayudas a las empresas promotoras de las empresas de inserción, reguladas en el título III de las bases reguladoras, que prestan servicios mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción al personal en situación o riesgo de exclusión social contratado en empresas de inserción, deberán presentarse en los siguientes plazos: a) Primer plazo: del día 1 al día 15 de marzo de 2022, ambos inclusive, se presentarán las solicitudes de ayudas para financiar parcialmente los costes salariales del personal correspondiente a los meses de enero a junio, incluida la paga extra de junio. b) Segundo plazo: del día 1 al día 15 de septiembre de 2022, ambos inclusive, se presentarán las solicitudes de ayudas para financiar parcialmente los costes salariales del personal, correspondiente a los meses de julio a diciembre, incluida la paga extra de diciembre. 2. Para las ayudas a las empresas ordinarias reguladas en el Título IV de las bases reguladoras, destinadas a la inserción sociolaboral de personas procedentes de una empresa de inserción, una vez finalizado su itinerario de inserción en la misma: a) Las solicitudes de ayudas por contrataciones, prórrogas o transformación de contratos temporales en indefinidos producidas en el ejercicio 2022, antes de la publicación del extracto de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, así como las correspondientes a mantenimientos de puestos creados o transformados en noviembre y diciembre de 2021, deberán presentarse





en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. b) Las solicitudes de ayudas por nuevas contrataciones o transformación de contratos temporales en indefinidos, producidas con posterioridad al plazo establecido en el apartado anterior, deberán presentarse en el plazo de un mes desde su suscripción, con fecha límite el 31 de octubre de 2022. c) Las solicitudes de ayudas por nuevas contrataciones o transformación de contratos temporales en indefinidos, producidas durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, podrán presentarse en los plazos establecidos en la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2023.

(DOG V de 14 de enero de 2022)

Integración sociolaboral de trabajadores/as en riesgo de exclusión social. Subvenciones. Año 2022.

EXTRACTO de la Resolución de 14 de diciembre 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, por la cual se convocan subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción para 2022.

Los plazos de presentación de solicitudes para el ejercicio 2022 son los siguientes: 1. Las solicitudes de ayudas recogidas en las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª del capítulo II del título II de la orden reguladora de las bases, destinadas a financiar los costes salariales de personas en situación o riesgo de exclusión social, de personal técnico de apoyo sociolaboral en empresas de inserción, de personal de apoyo a la actividad productiva y de gerentes, así como a financiar gastos corrientes para la puesta en marcha de las empresas de inserción, deberán presentarse en los siguientes plazos: a) Primer plazo: del día 1 al día 15 de marzo de 2022, ambos inclusive, se presentarán las solicitudes de ayudas para financiar parcialmente los costes salariales del personal correspondiente a los meses de enero a junio, incluida la paga extra de junio, y los gastos corrientes correspondientes a los meses de enero a junio de 2022. b) Segundo plazo: del día 1 al día 15 de septiembre de 2022, ambos inclusive, se presentarán las solicitudes de ayudas para financiar parcialmente los costes salariales del personal, correspondiente a los meses de julio a diciembre, incluida la paga extra de diciembre y los gastos corrientes correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2022. 2. Las solicitudes de ayudas recogidas en la sección 5.ª del capítulo II del título II de la orden reguladora de las bases, destinadas a financiar la creación de nuevos puestos de trabajo vinculado a inversión fija, se presentarán del día 1 al día 15 de marzo de 2022, ambos inclusive. 3. Cuando la empresa de inserción no haya obtenido la calificación definitiva con anterioridad a los plazos referidos en los apartados anteriores del presente artículo, el plazo para la presentación de solicitudes correspondientes, será de un mes desde dicha calificación, siendo el plazo máximo para la petición de estas ayudas el 31 de octubre de 2022.

(DOG V de 14 de enero de 2022)

Protección de la salud. Subvenciones.

DECRETO 209/2021, de 23 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones directas a diferentes colectivos de personas, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud en 2022.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

(DOG V de 14 de enero de 2022)

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2022, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

(DOGV de 14 de enero de 2022)